

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Alfonso Gómez Ramírez, Jorge Hernán Blandón Ramírez, quienes constituyen la parte demandante, y a las demás personas interesadas, dentro de la acción popular N° 17001-23-33-000-2012-00137-00.

QUE

El 26 de febrero de 2020, la Sección Quinta del Consejo de Estado, con ponencia del doctor Luis Alberto Álvarez Parra, profirió auto en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2020-00092-00, actor: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y otro contra el Tribunal Administrativo de Caldas, mediante el cual dispuso:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por el doctor Diego Fernando Trujillo Marin en calidad de Procurador Delegado en Asuntos Ambientales y Agrarios y la doctora Una Clemencia Duque Sánchez, actuando como Procuradora Judicial Ciento Ochenta (180) para Asuntos Administrativos de Manizales (folios 215 a 220) contra la sentencia de 20 de febrero de 2020, que negó la solicitud de amparo promovida contra el Tribunal Administrativo de Caldas (folios 192 a 198). En consecuencia remítase el expediente a la Secretaría General para lo pertinente."

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Caldas y del Municipio de Manizales.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

LUV